



Resolución de Contraloría No. 491-2024-CG

Lima, 22 AGO 2024

VISTOS:

La Carta CG N°29/2024 cursada por la Contraloría General de la República de Chile, en su calidad de Presidencia del Comité de Creación de Capacidades de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores; el Proveído N° 000157-2024-CG/DC, del Despacho del Contralor; la Hoja Informativa N° 000052-2024-CG/CASI, de la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 001563-2024-CG/GAD, de la Gerencia de Administración; la Hoja Informativa N° 000836-2024-CG/CONT, de la Unidad de Contabilidad; el Memorando N° 005786-2024-CG/ABAS, de la Subgerencia de Abastecimiento; y, la Hoja Informativa N° 000210-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) es un organismo internacional especializado de carácter técnico, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países de la región, en materia de control gubernamental; teniendo entre sus atribuciones el mantener contacto de carácter científico y técnico con instituciones y organizaciones de otras regiones del mundo, especializadas en control y fiscalización del manejo de los recursos públicos; actualmente, la Presidencia recae en la Contraloría General de la República de Paraguay y la Secretaría Ejecutiva recae en la Auditoría Superior de la Federación de México;

Que, la Contraloría General de la República del Perú es miembro activo de la organización, preside la Comisión de Parlamentos y EFS, y la Comisión de Participación Ciudadana, siendo miembro de las instancias de trabajo que la conforman, tales como: Comité de Creación de Capacidades, Comité Asesor Jurídico, la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza, Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente, Comisión de Evaluación del Desempeño e Indicadores de Rendimiento, Comisión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, Comisión Técnica Especializada en la Lucha contra la Corrupción Transnacional, Comisión sobre Género, Inclusión y Diversidad, Grupo de Trabajo Fiscalización de Gestión de Desastres en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y, el Grupo de Trabajo de Fiscalización de Políticas y Regulación de Infraestructura;

Que, el Comité de Creación de Capacidades (CCC) es un órgano de la OLACEFS, cuya misión es promover y gestionar el desarrollo de capacidades profesionales e institucionales de las EFS, para contribuir al incremento de la eficacia de la gestión y la modernización de la administración pública; actualmente, está constituido por las EFS de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile (Presidencia), Colombia, Costa Rica, El Salvador,



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 12:47:47 -05:00



Firmado digitalmente por CAJAHUANCA CHAVARRIA Sonia Beatriz FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 19-08-2024 15:19:26 -05:00



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 31-07-2024 14:55:30 -05:00



Firmado digitalmente por PILOTTO CARREÑO Luigino FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-08-2024 17:55:07 -05:00



Firmado digitalmente por FLOREZ SALINAS Cesar Humberto FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 08-08-2024 16:21:52 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA DE LA TORRE Felix Jaime FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 08-08-2024 15:53:38 -05:00



Firmado digitalmente por CAJAHUANCA CHAVARRIA Sonia Beatriz FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 19-08-2024 17:13:19 -05:00



Firmado digitalmente por SALIRROSAS VASQUEZ Pilar Alejandrina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 19-08-2024 17:26:26 -05:00

Honduras, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay;

Que, mediante la Carta CG N°29/2024 de la Contralora General de la República de Chile y Presidenta del CCC de la OLACEFS, se invita a la Contraloría General de la República del Perú a participar en el Taller Técnico de Capacitación, que se realizará del 27 al 29 de agosto de 2024, en la ciudad de Santiago, República de Chile;

Que, el artículo N° 159 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y modificatorias, establece que la Escuela Nacional de Control "(...) en su condición de entidad académica, es el órgano que desarrolla los servicios académicos, en virtud del cual provee formación, especialización, capacitación y entrenamiento en control gubernamental, gestión pública y formación complementaria, con el fin de incrementar las aptitudes y conocimientos del personal del Sistema Nacional de Control, así como de los funcionarios, servidores públicos, y público en general a través de eventos de extensión académica. Promueve y desarrolla estudios e investigación académica para la innovación en los servicios de control (...);

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000052-2024-CG/CASI, la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala que la participación en el citado evento permitirá, entre otros aspectos, i) cumplir con los compromisos institucionales asumidos por la Contraloría General de la República del Perú como miembro del CCC de la OLACEFS, en lo relacionado al levantamiento de información, implementación y ejecución del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y del Plan de Capacitación 2025-2026; ii) contribuir en las actividades de capacitación y desarrollo de capacidades que sean previstas dentro del Plan Operativo Anual del Comité y en ese contexto, seguir promoviendo los beneficios para los colaboradores de la Contraloría General de la República del Perú, en la participación y acceso a los diversos cursos y/o actividades de capacitación que se brindan a través del CCC, a fin de fortalecer el desarrollo de capacidades profesionales e institucionales; iii) tomar conocimiento de las coordinaciones y acuerdos sostenidos entre las EFS miembros del CCC que se realizará en torno a los temas desarrollado en el taller técnico, debatiendo la agenda de trabajo con todos los miembros del Comité; iv) conocer y participar de las ponencias de los temas que serán impartidos, tales como: Transformación digital, igualdad de género, estrategias de comunicación, y cambio climático; v) intercambiar experiencias y enriquecer el debate técnico con las EFS y organismos participantes, aportando en la formulación de actividades, iniciativas, y/o proyectos regionales e internacionales que se presente y se promuevan en materia de desarrollo de capacidades y fortalecimiento institucional de las EFS de la región; constituyendo una oportunidad para adquirir conocimientos sobre las mejores prácticas internacionales y avances en materia de capacitación y profesionalización, mismas que pueden ser implementadas por la Contraloría General de la República del Perú en su ámbito interno e internacional; vi) participar en la capacitación sobre la metodología del Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas (PEFA), con enfoque en gestión financiera con perspectiva de género (GRPFM) y sobre la



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 12:47:47 -05:00



Firmado digitalmente por
CAJAHUANCA CHAVARRIA Sonia
Beatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-08-2024 15:19:26 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2024 14:55:30 -05:00



Firmado digitalmente por
PILOTTO CARREÑO Luigino
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2024 17:55:36 -05:00



Firmado digitalmente por
FLOREZ SALINAS Cesar
Humberto FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 16:21:52 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTEGA DE LA TORRE Felix
Jaime FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 15:53:38 -05:00



Firmado digitalmente por
CAJAHUANCA CHAVARRIA Sonia
Beatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-08-2024 17:13:19 -05:00



Firmado digitalmente por
SALIRROSAS VASQUEZ Pilar
Alejandrina FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-08-2024 17:26:26 -05:00



Resolución de Contraloría No. 491-2024-CG

gestión financiera pública sensible al clima; siendo una oportunidad de difundir los resultados de dicha metodología al interior de la Contraloría General de la República del Perú; vii) promover y difundir los productos de especialización y profesionalización académica que desarrolla la Contraloría General de la República del Perú, a través de la Escuela Nacional de Control; y viii) fortalecer las relaciones bilaterales y de cooperación entre la Contraloría General de la República del Perú, los miembros del CCC y organismos participantes del evento, sentando las bases para futuros proyectos y/o iniciativas conjuntas, tanto en el ámbito bilateral como multilateral, y en pro del fortalecimiento regional y del posicionamiento institucional en la región;

Que, en consecuencia de acuerdo a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000052-2024-CG/CASI, resulta conveniente para los fines institucionales la participación de la señora Magda Cecilia Salgado Rubianes, Directora General de la Escuela Nacional de Control, en el Taller Técnico de Capacitación, que se realizará del 27 al 29 de agosto de 2024, en la ciudad de Santiago, República de Chile; considerándose la comisión de servicios del 26 al 30 de agosto de 2024;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, así como demás normativa aplicable, se indica que los gastos que irrogue la mencionada comisión de servicios referente a pasajes aéreos, alojamiento y viáticos parciales serán financiados con los recursos del Pliego 019: Contraloría General, sobre la base del cálculo de gastos efectuado por la Unidad de Contabilidad a través de la Hoja Informativa N° 000836-2024-CG/CONT, con la conformidad de la Gerencia de Administración mediante Memorando N° 001563-2024-CG/GAD;

Que, la adquisición de pasajes aéreos será financiada en el marco de la ejecución del Contrato N° 075-2024-CG correspondiente al "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para la Contraloría General de la República" y de acuerdo con lo sustentado por la Subgerencia de Abastecimiento a través del Memorando N° 005786-2024-CG/ABAS;

Que, conforme a lo expuesto por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante la Hoja Informativa N° 000210-2024-CG/GJNC, resulta jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría que autoriza el viaje en comisión de servicios de la señora Magda Cecilia Salgado Rubianes, Directora General de la Escuela Nacional de Control, del 27 al 29 de agosto de 2024, a la ciudad de Santiago, República de Chile; considerándose la comisión de servicios del 26 al 30 de agosto de 2024, conforme a lo sustentado a través de la Hoja Informativa N° 000052-2024-CG/CASI, de la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 12:47:47 -05:00



Firmado digitalmente por CAJAHUANCA CHAVARRIA Sonia Beatriz FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 19-08-2024 15:19:26 -05:00



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 31-07-2024 14:55:30 -05:00



Firmado digitalmente por PILOTTO CARREÑO Luigino FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-08-2024 17:56:00 -05:00



Firmado digitalmente por FLOREZ SALINAS Cesar Humberto FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 08-08-2024 16:21:52 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA DE LA TORRE Felix Jaime FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 08-08-2024 15:53:38 -05:00



Firmado digitalmente por CAJAHUANCA CHAVARRIA Sonia Beatriz FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 19-08-2024 17:13:19 -05:00



Firmado digitalmente por SALIRROSAS VASQUEZ Pilar Alejandrina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 19-08-2024 17:26:26 -05:00

República, y sus modificatorias; y de acuerdo con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; así como la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Magda Cecilia Salgado Rubianes, Directora General de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, del 26 al 30 de agosto de 2024, a la ciudad de Santiago, República de Chile, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con recursos del Pliego 019: Contraloría General, según detalle siguiente: pasajes aéreos por un importe de US\$ 388.37 dólares americanos y S/ 315.00 (trescientos quince y 00/100 soles), viáticos parciales por un importe de US\$ 555.00 (3 días) y gastos de instalación por un importe de US\$ 370.00 (1 día).

Artículo 3.- La citada funcionaria presentará al Despacho del Contralor, con copia a la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 12:47:47 -05:00



Firmado digitalmente por
CAJAHUANCA CHAVARRIA Sonia
Beatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-08-2024 15:19:26 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2024 14:55:30 -05:00



Firmado digitalmente por
PILOTTO CARRENO Luigino
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2024 17:56:20 -05:00



Firmado digitalmente por
FLOREZ SALINAS Cesar
Humberto FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 16:21:52 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTEGA DE LA TORRE Felix
Jaime FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 15:53:38 -05:00



Firmado digitalmente por
CAJAHUANCA CHAVARRIA Sonia
Beatriz FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-08-2024 17:13:19 -05:00



Firmado digitalmente por
SALIRROSAS VASQUEZ Pilar
Alejandrina FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-08-2024 17:26:26 -05:00